

La Comisión de Carrera de la Lic. Cs. Biológicas, reunida el día 29 de agosto de 2024 resuelve:

Establecer que, a partir de septiembre de 2024, el procedimiento para llevar a cabo y solicitar el reconocimiento de créditos de la práctica de Extensión por fuera de programas existentes como los de la CSEAM o de la Unidad de Extensión, será el siguiente:

1. Se entiende por **prácticas de Extensión** a aquellas actividades que cumplan con la definición establecida en el documento *“Delimitación de la definición de Extensión para la Licenciatura en Ciencias Biológicas”*.
2. Previamente al inicio de la práctica, se completará y enviará a la Unidad de Extensión el formulario *“CCB_FORMULARIO PROPUESTA DE EXTENSIÓN”*. Esta Unidad hará los comentarios y sugerencias que entienda pertinentes; una vez que los mismos sean tenidos en cuenta en la propuesta, podrá iniciarse la actividad.
3. Una vez finalizada la práctica, para iniciar la solicitud de reconocimiento de créditos se debe completar el formulario *“CCB_FORMULARIO CRÉDITOS DE EXTENSIÓN”*. El mismo se enviará a la Unidad de Extensión para contar con su aval.
4. Una vez obtenido el aval de la Unidad de Extensión, el formulario *“CCB_FORMULARIO CRÉDITOS DE EXTENSIÓN”* se enviará a la Secretaría de la Comisión de Carrera (ccbiologia@fcien.edu.uy) para la asignación de créditos.
5. La asignación de créditos se hará de acuerdo con la tabla *“CCB - Tabla de asignación de créditos”*.

(4 en 4)